

**C I R C U L A R Núm. 21/2011-AGP****C.C. JUECES DE DISTRITO Y
C.C. MAGISTRADOS DE CIRCUITO**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Se remite versión electrónica del “ACUERDO GENERAL NÚMERO 16/2011, DE CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE ORDENA A LOS JUZGADOS DE DISTRITO LA SUSPENSIÓN DEL ENVÍO DIRECTO A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE LOS AMPAROS EN REVISIÓN EN LOS QUE SUBSISTA EL PROBLEMA DE CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 947 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, ADICIONADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE PUBLICACIÓN OFICIAL EL CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA; SE LEVANTA EL APLAZAMIENTO DEL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DE DICHS ASUNTOS, Y SE DELEGA A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO COMPETENCIA PARA CONOCER DE AQUELLOS EN LOS QUE SUBSISTA DICHO PROBLEMA DE CONSTITUCIONALIDAD, RELACIONADO CON EL DIVERSO 13/2010, DE VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.”, emitido por el Tribunal Pleno en sesión privada celebrada el catorce de noviembre del presente año, de conformidad con lo dispuesto en su Transitorio Segundo y en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A T E N T A M E N T E

México, D.F., a 16 de noviembre de 2011

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN****LIC RAFAEL COELLO CETINA**
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS